



JUNTA DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE
DEL ESTADO

EXPEDIENTE NUMERO: 0/25-3/97
SOLICITUD DE REGISTRO COMO SINDICATO
DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y AL
CANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA,
SINALOA.

Culiacán, Sinaloa, a los quince días del mes de abril de mil
novecientos noventa y siete.

Visto para resolver la presente solicitud de Registro
al rubro anotado, y.

RESULTANDO:

PRIMERO: que por escrito presentado ante esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, fechada el día doce de Marzo del presente año, por los CC. JUAN GARCIA ROSERO Y MARTIN CAMACHO FAVELA, ostentándose como Secretarios General y de Organización respectivamente, solicitaron el Registro como Sindicato a la Organización de Trabajadores que ellos representan que acordaron denominar SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, SINALOA, acompañando para tal efecto la siguiente documentación: copia autorizada por duplicado del Acta de Asamblea Constitutiva, de fecha dieciocho de enero del presente año, copia autorizada de los Estatutos que regirán la vida interna de este organismo, Padrón de Socios vigente debidamente autorizado, con un total de 25 (VEINTICINCO MIEMBROS), en el que consta el nombre, Nacionalidad, ocupación o actividad, lugar de trabajo, salario diario y domicilios de sus afiliados, Acta de Asamblea General extraordinaria fecha el día ocho de marzo del año que transcurre en la que se eligió el Primer Comité Ejecutivo y Comisiones de la Organización solicitante, así como la manifestación por sus afiliados de que prestan sus servicios únicamente para la empresa denominada Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Angostura, Sinaloa.

SEGUNDO: que esta Junta, con fecha treinta y uno de Marzo del año actual, dictó un acuerdo en el que ordenó registro de la solicitud correspondiente en el Libro de Gobierno respectivo, así como turnó al Pleno de esta Junta para que se resolviese lo procedente a esta Organización solicitante.

##



JUNTA DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE
DEL ESTADO

-----QUINTO: Que igualmente los Estatutos que regiran la --
viva interna de esta Organización, cumplen con los requisi
tos señalados por el artículo 371 del Código laboral. - - -

-----Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se. - - -

RESUELVE:

-----PRIMERO: Se concede el registro como Sindicato de la -
Organización de Trabajadores denominada "SINDICATO DE TRABA
JADORES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARI--
LLADO DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, SINALOA, con 25 VEINTICIN
CO MIEMBROS, - - -

-----SEGUNDO: Registrese en el Libro de Gobierno respectivo,
bajo el número: 0/22-2/97, formesele expediente definitivo. -

-----TERCERO: Esta autoridad laboral toma nota del Comité --
Ejecutivo y sus Comisiones elegidas por el Sindicato cuyo -
período social comprende del ocho de marzo de Mil novecien
tos noventa y siete, al ocho de marzo del año Dos mil, de -
conformidad con lo establecido por el artículo X, de sus --
propios Estatutos, quedando integrado de la siguiente mane
ra: - - -

COMITE EJECUTIVO:

- SECRETARIO GENERAL. - - - - - JUAN GARCIA CASTRO. - - - -
- ADJUNTO. - - - - - CESAR DUARTE RAMOS. - - - -
- SECRETARIO DE TRABAJO. - - - - ISMAEL ROMO REYES. - - - -
- ADJUNTO. - - - - - EZEQUEL AVILA ANGULO. - - - -
- SECRETARIO DE ORGANIZACION. - - - - MARTIN CAMACHO FAVELA. - - - -
- ADJUNTO. - - - - - SIGIFREDO BOJORQUEZ OJEDA. - - - -
- SECRETARIO DE ACT. Y ACUERDO. - - - - MAYRA GARCIA VELAZQUEZ. - - - -
- ADJUNTO. - - - - - AARON ARMENTA RUELAS. - - - -
- SECRETARIO DE AC. POLITICA. - - - - GASPÁR MONTROYA CASTRO. - - - -
- ADJUNTO. - - - - - ROCIO GARCIA LOPEZ. - - - -
- SECRETARIO DE FINANZAS. - - - - JOSE FELIX OBESO LOPEZ. - - - -
- ADJUNTO. - - - - - FRANCISCO RIOS AVILA. - - - -

COMISION DE HONOR Y JUSTICIA:

- PRESIDENTE. - - - - - JOSE MORALES PEREZ. - - - -
- SECRETARIO. - - - - - ILDEFONSO CASTRO CASTRO. - - - -

##

VOCAL.-----BALDEMAR CASTRO CASTRO.---

COMISION DE HACIENDA:

PRESIDENTE.-----ENEDINO PADILLA ESPINOZA

SECRETARIO.-----MARIA DE JESUS REYES PEREZ

VOCAL.-----MANUEL RICARDO ARELLANO PE-
REZ.-----

-----Hágase del conocimiento al Organismo Sindical, que con --
motivo del Registro que se le concede deberá cumplir con las --
obligaciones establecidas en el artículo 377 de la Ley Fede--
ral del Trabajo, esto es, proporcionar a las Autoridades de --
Trabajo los informes que esta le requiera siempre que se re--
fieran exclusivamente a su actuación como órgano Sindical, --
asimismo deberá comunicar a esta Autoridad de los cambios de --
que se lleven dentro de su directiva y de las modificaciones --
que se hagan a sus Estatutos acompañando por duplicado copia --
autorizadas de las Actas respectivas, comunicación que deberá --
de hacer formalmente dentro de los diez días siguientes aquel --
en que tenga lugar dicho acto de Asamblea, así como deberá in--
formar a este Tribunal, cada tres meses, cuando menos, de las --
ALTAS de nuevos Miembros o de BAJAS de alguno de ellos.---

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS SOLICITANTES.-----

----- ASI JUZGADO EN DEFINITIVA, LO SENTENCIARON POR UNANIMIDAD LOS
INTEGRANTES DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO,
QU-ENES FIRMAN PARA CONSTANCIA, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE LA
MISMA, QUE DA FE.-----

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

LIC. JESUS HILDA LOPEZ CALDERON

EL REPRESENTANTE DEL CAPITAL

EL REPRESENTANTE DEL TRABAJO.

LIC. MARIO S. GUILLEN PALLARES

C. AGUSTIN SALOMON HERNANDEZ.

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUAD.

DOY FE.

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. H

LIC. HECTOR MALCAMPO DE DIOS.